



I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 PBX 4039040 – Celular 300 4124363
ie.normalsuperior@medellin.gov.co
Institución Emblemática de Antioquia

CIRCULAR N° 03
(17 de abril de 2026)

Por medio de la cual se brindan orientaciones para la actualización de proyectos pedagógicos

De: Rectoría

Para: Coordinadores y docentes de Preescolar, Educación Básica, Media y PFC.

Cordial saludo.

Esta Circular tiene como objetivo dar orientaciones a los y las docentes de la Escuela Normal Superior de Medellín para la actualización de los proyectos y laboratorios pedagógicos institucionales definidos en la normatividad vigente y especialmente en las disposiciones definidas para las Escuelas Normales Superiores en los Decretos 4790 de 2008 y 1236 de 2020, utilizando para ello, entre otros, los tiempos de la jornada escolar asignados para el desarrollo de las actividades curriculares complementarias descritas en artículos 2.4.3.3.1. y 2.4.3.3.1.

1. Proyectos pedagógicos definidos y asignados por la Escuela Normal Superior de Medellín para el año 2026 a los y las docentes de Preescolar, Educación Básica y Media:

Los y las docentes se reunirán por equipos de proyecto el día lunes 20 de abril con el fin de definir la estrategia y las responsabilidades para la actualización del proyecto pedagógico que les compete. De dicha reunión se dejará registro en formato de acta.

Los proyectos pedagógicos inicialmente definidos por la Institución Educativa para el año 2026 son los siguientes. Estos fueron asignados por la Rectoría a través de Resoluciones rectorales.

Proyectos inmerso en el Proyecto Educativo Institucional
1. Estudio, comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica. (DEMOCRACIA)
2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
3. Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales (PRAES)
4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el Cooperativismo y en general la formación de los valores humanos. (VALORES)
5. Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC)
6. Educación en tránsito y seguridad vial
7. Cátedra de emprendimiento
8. Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas)
9. Cátedra de estudios afrocolombianos



10. Prevención de la drogadicción (SPA)
11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.
12. Servicio social estudiantil obligatorio (SSOE)
13. Gestión del Riesgo. Comité educativo de prevención y atención a desastres y emergencias (PEGR).
14. Educación Económica y Financiera.
15. Cátedra de la Paz.
16. Escuela de Padres
17. Plan de Alimentación Escolar (PAE)
18. SER- INCLUSIÓN

2. Proyectos pedagógicos de campo asignados por la Escuela Normal Superior de Medellín para los y las docentes del Programa de Formación Complementaria- PFC:

- Territorial.
- De inclusión:
- De infancias.
- De investigación.

3. Laboratorios asignados por la Escuela Normal Superior de Medellín para los y las docentes del Programa de Formación Complementaria- PFC:

- De paz
- De ciencia y tecnología.
- De STEM

4. Estructura de los proyectos pedagógicos (Formato de Proyectos Código DG02- AP01- Versión 02):

Para la actualización del proyecto pedagógico se tendrá en cuenta la revisión de cada uno de los componentes definidos en el Formato institucional definido por la Escuela Normal Superior de Medellín el cual atiende a la siguiente identificación: Código DG02- AP01- Versión 02.

Por definición, un proyecto busca atender y solucionar en el corto o mediano plazo un problema previamente identificado. Es por ello, que la justificación debe describir claramente la situación problemática, demostrando la necesidad, importancia y viabilidad del proyecto.

Para el caso de los proyectos: PESCC, SPA, FAMILIA y DEMOCRACIA, la Secretaría de Educación de Medellín exige que estos cuenten con caracterización e identificación de problemáticas psicosociales asociadas al entorno escolar.

1. Título- Nombre del Proyecto
2. Áreas con las que se transversaliza
3. Población que impacta
4. Duración (especificar fecha de inicio y de finalización)
5. Niveles donde se implementa el proyecto



6. Objetivos (General – Específicos)
7. Responsables (Líder- Otros participantes)
8. Justificación del proyecto
9. Referentes teóricos (Marco teórico)
10. Referentes legales (Marco legal)
11. Metodología
12. Recursos físicos y humanos
13. Cronograma de actividades
14. Fuentes bibliográficas
15. Seguimiento a las actividades del proyecto
16. Evaluación del proyecto
17. Anexos

3. Asistencia y asesoría técnica.

En el caso de que el líder del proyecto y/o su equipo de trabajo requiera orientaciones particulares para la actualización de los mismos, podrán acudir a la rectoría o a la Coordinación Académica, para obtener la asesoría necesaria o gestionarla, si fuera del caso. Las Coordinadoras desarrollarán las acciones necesarias que conduzcan al desarrollo de las actividades propuestas por cada proyecto, en especial asuntos de tipo logístico.

4. Entrega de los proyectos actualizados.

Los proyectos actualizados deberán enviarse al correo rectoria@ensm.edu.co a más tardar el viernes 8 de mayo de 2026.

El seguimiento al desarrollo de los proyectos estará a cargo de la Coordinadora a la que se le haya asignado funciones Académicas.

Las evidencias que dan cuenta del desarrollo del proyecto serán almacenadas en un sitio web (drive) definido por cada Coordinación.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES
Rector ENSM